



COMUNICACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por orden 2562 / 2023 de 16 de octubre , de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el acceso por turno libre de plazas de carácter laboral de la categoría profesional de diplomado en enfermería especialista, especialidad enfermería geriátrica (grupo II, nivel 8, área d) de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la oferta de empleo público para el año 2021 (B.O.C.M nº 309 de 28 de diciembre).

De conformidad con lo expresado en el artículo 29 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal calificador designado por Resolución de la Dirección General de Función Pública de fecha 3 de junio de 2025 (B.O.C.M de 08 de julio), y su corrección de errores de fecha 29 de julio de 2025 (BOCM de 8 de agosto), se comunica a esta Dirección General los criterios de valoración del tribunal para el segundo ejercicio de la Orden 386/2022 que a continuación se señalan:

- Amplitud de conocimientos y capacidad de aplicarlos al caso práctico (70%).
 - Se valorará la amplitud de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario.
 - El diagnóstico, objetivos, intervención y evaluación del caso práctico.
 - Orden de cuidados (identificando los cuidados que precisan una atención prioritaria)
- Rigor analítico, claridad y orden de ideas (20%):
 - Se valorará la claridad y coherencia del argumento, el orden lógico de las ideas expresadas y la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos.
- Ortografía (10%):
 - Se valorará negativamente las faltas de ortografía.

Cada supuesto constará de 5 preguntas prácticas a desarrollar en un espacio acotado y cada pregunta tendrá una valoración de 6 puntos.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal
**Firmado por ALEJANDRO DÍAZ
GONZÁLEZ el día 27/04/2026**

Dirección General de Función Pública. Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.